

**DON PEDRO JUAN ALVAREZ ALVAREZ, ADJUNTO SECRETARIA GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

"1.- Proposición para aprobar el expediente de modificación de crédito, mediante suplemento y crédito extraordinario, n.º 22/2026.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), **quedando ratificada la inclusión.**

Una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2025 es inaplazable dotar crédito para hacer frente a diversos gastos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios municipales y para hacer frente a diversas necesidades detectadas:

- 170.000 euros para actividades de promoción turística relacionadas con el eclipse solar previsto para el 12 de agosto.
- 35.000 euros para el patrocinio de la celebración de la Feria del vino en Palencia.
- 25.000 euros para un convenio para la celebración en Palencia de la coronación canónica de la Virgen de la Amargura.
- 50.000 euros para la celebración de convenios para el impulso empresarial y el emprendimiento.
- 702.000 euros para aumentar el presupuesto de los programas de fiestas.
- 100.000 euros para actividades culturales.
- 1.010.100 euros para hacer frente a los gastos de funcionamiento ordinarios de los servicios de señalización, recogida y tratamiento de residuos, alumbrado, jardines y salubridad pública.

El total de la modificación (2.092.100,00 euros) se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales no condicionado por lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, reflejado en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Pedro Juan Álvarez Álvarez	Raquel Miriam Andrés Prieto
08/07/2026	08/07/2026
Adjunto Secretaría General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0f0d3a660a88400ea43f54296132c041001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales.

Vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejál No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), y catorce abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejál No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida–Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2) y PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2026 y aprobar el expediente 22/2026 tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de **2.067.100,00** y créditos extraordinarios por importe de **25.000,00 euros**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	36.535.166,07	-2.287.553,20	0,00	34.247.612,87
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	42.460.087,00	3.975.690,91	1.995.100,00	48.430.877,91
3.- Gtos. Financieros	1.006.500,00	0,00	0,00	1.006.500,00
4.- Transfer. Corrientes	10.744.314,69	512.636,44	97.000,00	11.353.951,13
5 - Fondo de contingencia	1.066.108,24	0,00	0,00	1.066.108,24
6.- Inversiones Reales	15.764.756,45	19.062.639,97	0,00	34.827.396,42
7.- Transf. Capital	100.000,00	564.016,77	0,00	664.016,77
8.- Activos Financieros	12.000,00	1.200,00	0,00	13.200,00
9.- Pasivos Financieros	6.703.856,00	0,00	0,00	6.703.856,00
SUMAS	114.392.788,45	21.828.630,89	2.092.100,00	138.313.519,34

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	30.765.820,00	0,00	0,00	30.765.820,00
2.- Impuestos Indirectos	4.415.305,00	0,00	0,00	4.415.305,00
3.- Tasas y otros Ingresos	30.205.038,00	0,00	0,00	30.205.038,00
4.- Transferencias corrientes	33.194.402,00	506.150,86	0,00	33.700.552,86
5.- Ingresos Patrimoniales	520.120,00	0,00	0,00	520.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	4.800.000,00	0,00	0,00	4.800.000,00
7.- Transferencias de Capital	3.776.303,07	2.025.726,45	0,00	5.802.029,52
8.- Activos Financieros	12.000,00	19.296.753,58	2.092.100,00	21.400.853,58
9.- Pasivos Financieros	6.703.800,38	0,00	0,00	6.703.800,38

Firma 1 de 2
Pedro Juan Álvarez Álvarez

Firma 2 de 2
Raquel Miriam Andrés Prieto

08/07/2026

Alcalde Presidente



SUMAS	114.392.788,45	21.828.630,89	2.092.100,00	138.313.519,34
--------------	-----------------------	----------------------	---------------------	-----------------------

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, libro el presente certificado, hecha la advertencia o salvedad y a reserva de lo establecido en el art. 206, del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en Palencia a la fecha de la firma electrónica.

ADJUNTO SECRETARIA GENERAL. –
Don Pedro J. Álvarez Álvarez

VºBº Y CÚMPLASE
LA ALCALDESA.–.
Doña Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Pedro Juan Álvarez Álvarez	Raquel Miriam Andrés Prieto
08/07/2026	08/07/2026
Adjunto Secretaría General	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0f0d3a660a88400ea43f54296132c041001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

